

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2018

OFICIO N° AAO/DGSU/DPCMA/ 074 /2018

ASUNTO: PODA DE 2 ÁRBOLES AL  
INTERIOR DE LA ESC. PUBLICA

Folio 032018-61248

**LIC. MARIO RICARDO RODRIGUEZ COCA**  
Coordinador de Parques y Jardines  
**PRESENTE**

En relación a la solicitud de la C. **SANTA GABRIELA ROSAS ALVARADO** recibida el 1° de marzo de 2018, y una vez realizada la verificación se trata de **2 árboles altos con abundante fronda y desprendimiento de algunas ramas secas ubicados en el** [redacted] de esta demarcación y que analizada la solicitud hago de su conocimiento que:

Conforme a su programación se realice únicamente la **poda de reducción de copa (bajar altura)** (que no exceda del 25 % Numeral 6.1.8) **de 2 árboles de la especie fresno** ubicados al [redacted] de esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en los Artículos 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Cabe mencionar que para la ejecución de los trabajos deberá apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental **NADF-001-RNAT-2015**, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**BIOL. HORACIO MEDINA SANCHEZ**  
Director de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

C.c.p. Biól. Abraham Eliud Corona Palazuelos- J.U.D. de Saneamiento Forestal

HMS/lsv

Recibi Copia. 12:34pm  
09/11/18 Lilia

Maribel  
09-NOV-2018  
12:33

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.